



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 20 de junio de 2023.

Número 73

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**DECRETO** por el que se declara adicionada una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas..... 3

**DECRETO** por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de pensiones alimenticias..... 3

#### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**DECRETO** por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Aviación Civil. (ANEXO)

PODER JUDICIAL

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C. José Cruz Dimas Rocha, del poblado "EMILIANO ZAPATA-SAN JUAN" del municipio de Llera, Tamaulipas, Expediente 220/2020. (1ª. Publicación)..... 6

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

#### H. CONGRESO DEL ESTADO

**FE DE ERRATAS** en relación con el Decreto No. 65-579, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, en Materia de Concubinato, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 72, Tomo CXLVIII, de fecha 15 de junio de 2023..... 6

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL CL-03/2023** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la **Licitación Pública CL-03/2023**, para la adquisición de 6,000 luminarias led rango de potencia, entre 68-72W, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 7

R. AYUNTAMIENTO NUEVO MORELOS TAM.

**ACTUALIZACIÓN** al Padrón de Proveedores del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas..... 9

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 30

EXPEDIENTE: 220/2020  
POBLADO: "EMILIANO ZAPATA-SAN JUAN"  
MUNICIPIO: LLERA  
ESTADO: TAMAULIPAS

E D I C T O

**JOSE CRUZ DIMAS ROCHA.  
TERCERO CON INTERÉS.**

Se le hace saber que en los autos del juicio agrario número 220/2020, del índice de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 30, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, al haberse agotado su búsqueda a través de los diversos medios al alcance de este Órgano Jurisdiccional, de donde podría haberse recabado su domicilio, aunado a lo anterior, se ordena el emplazamiento por EDICTOS a JOSE CRUZ DIMAS ROCHA, en su carácter de tercero con interés, respecto de la parcela número 47 Z-2 P-1/1, ubicada en el ejido "EMILIANO ZAPATA-SAN JUAN", Municipio de Llera, Tamaulipas, en esa circunstancia y toda vez que se desconoce el domicilio del antes aludido, para respetar su garantía de audiencia en el presente juicio, respecto de la demanda que ejerce JOSE VIDAL LUGO DE LEON, parte actora, relativa de controversia agraria de nulidad de contrato de enajenación de fecha diecinueve de junio de dos mil siete, celebrado entre HERLINDA DE LEON HERNANDEZ y ANA MARIA LUGO DE LEON, respecto de la citada parcela y derivado de la procedencia de la pretensión anterior, las demás prestaciones que señale en su escrito, por lo que se ordena emplazarlo a juicio por **EDICTOS**, que se publicarán por **dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico de mayor circulación en la región en donde esté ubicado el inmueble relacionado en el procedimiento, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en los estrados de la Presidencia Municipal de Llera, Tamaulipas, y de este Unitario**; para que comparezca, conteste, ofrezca pruebas, y haga valer las excepciones que estime pertinentes, toda vez que de conformidad con el numeral 187 de la Ley Agraria, las partes tienen la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones, y por lo tanto se le previene para que el día señalado para el desahogo de la audiencia de ley, siendo las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, ofrezca todas las pruebas que considere idóneas, en términos del artículo 185, fracciones I y II de la Ley de la materia, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se tendrá precluido su derecho, sin necesidad de acuse de rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 288 de supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, en su primera comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo o de no comparecer las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le serán practicadas por estrados; igualmente, se le hace de su conocimiento que de no asistir a la audiencia de ley, se tendrán por ciertas las afirmaciones de su contraparte; lo anterior con fundamento en los artículos 173 y 185 de la Ley Agraria..."

Bajo el entendido, que las constancias procesales del emplazamiento, están a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional federal.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintisiete de abril de dos mil veintitrés.

**SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
PODER LEGISLATIVO  
**H. CONGRESO DEL ESTADO**

Con fundamento en los artículos 17, 18 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y 22, párrafo 1, incisos f) y l) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo a Usted para que se realice una fe de erratas al Decreto No. **65-579**, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 72, Tomo CXLVIII, de fecha 15 de junio de 2023, para que quede en los siguientes términos:

PÁGINA DEL P.O.E.	DICE	DEBE DECIR
11	<p><b>LIBRO PRIMERO</b></p> <p>....</p> <p><b>TÍTULO TERCERO DEL MATRIMONIO Y EL CONCUBINATO</b></p> <p>...</p> <p><b>CAPÍTULO XIII DEL CONCUBINATO</b></p> <p><b>ARTÍCULO 268.-</b> El concubinato es el vínculo jurídico que se genera entre dos personas que, sin tener ningún vínculo matrimonial, han tenido hijos en común o han vivido juntos durante los dos años anteriores.</p>	<p><b>LIBRO PRIMERO</b></p> <p>....</p> <p><b>TÍTULO TERCERO DEL MATRIMONIO Y EL CONCUBINATO</b></p> <p>...</p> <p><b>CAPÍTULO XIII DEL CONCUBINATO</b></p> <p><b>ARTÍCULO 267 Bis.-</b> El concubinato es el vínculo jurídico que se genera entre dos personas que, sin tener ningún vínculo matrimonial, han tenido hijos en común o han vivido juntos durante los dos años anteriores.</p>

En virtud de lo anterior, solicito se realice el trámite de FE DE ERRATAS, en la publicación antes mencionada.

**ATENTAMENTE.- LA TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- LIC. GLORIA MARIBEL ROJAS GARCÍA.- Rúbrica.**

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL**

**R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS  
ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL CL-03/2023**

De conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción I, 41, 42 fracción I y 44 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; así como 1, 7, 21, y 26 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Administración Pública Municipal 2021 – 2024, a través de su Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, **CONVOCA** a las personas físicas y morales que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CL-03/2023**, para la adquisición de 6,000 luminarias led rango de potencia, entre 68-72W, requeridas por la Secretaría de Servicios Públicos Primarios del Gobierno Municipal, mediante el oficio SSP-0585-2023, para atender los reportes de las y los ciudadanos de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como para brindar mejores condiciones de habitabilidad y seguridad, bajo los términos y condiciones siguientes:

Licitación.	Costo de Bases.	Venta de Bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas.	Presentación y Apertura De Propuestas Económicas.
CL-03/2023	\$2,500.00	20 y 21 de junio del 2023.	06 de julio del 2023, a las 12:00 horas.	12 de julio del 2023, a las 11:00 horas.	12 de julio del 2023, a las 13:00 horas.
<b>6,000 LUMINARIAS BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</b>					
LUMINARIA DE LED RANGO DE POTENCIA: ENTRE 68-72W, EFICACIA PROMEDIO: 115LM/W-CONJUNTO ÓPTICO MULTILED 64-80LEDS-TCC:6000K- VOLTAJE DE OPERACIÓN:100-265V-DIRVER ELECTRÓNICO-SUPRESOR DE PICOS 10KV/10KA-BASE DE FOTOCELDA DE 3 PINES - FOTOCNTROL MULTIVOLTAJE 100-277V-CUERPO DE ALUMINIO -NIVEL IP65-CERTIFICACIÓN VIGENTE NOM-003 DE SEGURIDAD-CERTIFICACIÓN VIGENTE NOM-031 DE LA LÁMPARA-VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA DE 50 MIL HORAS AVALADA EN LA NOM-031 -GARANTÍA DE FABRICANTE DE 5 AÑOS (RESPALDADA CON CARTA ORIGINAL DE FABRICANTE).					

**A. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE PLIEGO DE REQUISITOS:**

Los interesados deberán contar con las Bases de licitación que podrán adquirir en las oficinas de la Coordinación de Licitaciones y Concursos de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicadas en el edificio del Centro Cívico “Carlos Cantú Rosas”, ubicado en Calle Reynosa 1544, Fraccionamiento Ojo Caliente, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, debiendo presentar una solicitud de inscripción a la licitación, dirigida al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Municipio de Nuevo Laredo, en la que, además de manifestar su interés de participar en la presente, describa los datos generales de su empresa, debiendo ser firmada por el representante legal de la misma.